

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 11 de enero de 2025.

No. 04

Folleto Anexo

ACUERDO N° 009/2025

PLAN MUNICIPAL DE DESAROLLO

2024-2027

MUNICIPIO DE RIVA PALACIO

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI, de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 009/2025

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Riva Palacio, Chihuahua, mediante el cual se autorizó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de ese municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dos días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

2024-2027



**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO
RIVA PALACIO
2024-2027**

Contenido

CAPITULO I

PRESENTACIÓN.....

 Mensaje del Presidente.....

 Honorable Ayuntamiento de Riva Palacio) 2024-2027

 GABINETE:.....

 INTRODUCCIÓN

CAPITULO II

MARCO LEGAL

 Marco Legal

 Acta de aprobación del Plan Municipal de Desarrollo

 Base Metodológica.....

 Revisión.

CAPITULO III

PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO

 MISIÓN Y VISIÓN

 PRINCIPIOS, VALORES Y ACTITUDES.....

CAPITULO IV

IDENTIDAD DEL MUNICIPIO

 HISTORIA.....

 LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA.....

 MAPA.....

 ESCUDO

 OROGRAFÍA

 HIDROGRAFÍA

 CLIMA Y ECOSISTEMA.....

 DEMOGRAFÍA

 LOCALIDADES.....

 COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS DE LA CABECERA MUNICIPAL

 INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS Y COMUNICACIONES.....

 LONGITUD DE CARRETERAS EN EL MUNICIPIO

POLÍTICA

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA.....

REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA

ECONOMÍA Y TURISMO

TURISMO

SECTOR AGROPECUARIO

GANADERÍA

CAPITULO V.....

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA.....

 EJES TEMÁTICOS.....

 ALINEACIÓN DEL PLAN NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL

 EJE ESTRATÉGICO 1.....

 GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE.

 EJE ESTRATÉGICO 2.....

 DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA

 EJE ESTRATEGICO 3.....

 DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

 EJE ESTRATEGICO 4.....

 SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA

 EJE ESTRATÉGICO 5.....

 PREVENCIÓN JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

 EJE ESTRATEGICO 6.....

 SALUD

CAPITULO VI

INSTRUMENTACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

 MENSAJE FINAL.....

 GLOSARIO.....

 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....

 ANEXOS.....

CONTENIDO

Contenido.....

CAPITULO I. PRESENTACIÓN.....

Mensaje del Presidente (a).....

Honorable Ayuntamiento.....

Gabinete.....

Introducción.....

CAPITULO II. MARCO LEGAL

Marco legal.....

Acta de aprobación del Plan Municipal de Desarrollo.....

Base Metodológica.....

CAPITULO III. PLANTEAMIENTO ESTRATEGICO

Misión, Visión.....

Valores, Principio y Actitudes.....

CAPITULO IV. IDENTIDAD DEL MUNICIPIO.

CAPITULO V. ESTRUCTURA.

PROGRAMATICA

Ejes Temáticos

Eje 1. Gobierno Incluyente y Responsable.....

Eje 2. Desarrollo Social y Humano.....

Eje 3. Servicios Públicos e Infraestructura.....

Eje 4. Desarrollo e Innovación Económica.....

Eje 5. Prevención, Justicia y Seguridad Pública.....

Eje 6. Salud.....

CAPITULO VI. INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

EVALUACIÓN DEL PLAN.

Instrumentación, Seguimiento y Evaluación.....

Glosario.....

Fuentes de Información.....

Anexos.....

CAPITULO I PRESENTACIÓN



Mensaje del presidente:

El Municipio es la base fundamental de la organización política de nuestro país, las instituciones municipales deben conducirse para beneficio y desarrollo de la sociedad, es por ello, que realizamos el presente Plan Municipal de Desarrollo donde establecemos los ejes a seguir mediante el desarrollo de los programas y proyectos realizables, pero siempre con el apoyo y la suma de esfuerzos en conjunto con la sociedad, ya que somos conscientes que la unidad es una fortaleza que nos lleva al éxito de las metas trazadas.

Sabemos que existen muchas áreas de oportunidad por mejorar en nuestro Municipio, pero hoy en día hemos aplicado las prioridades necesarias a realizar en el presente, siempre con la mentalidad y filosofía de crear una mejor calidad de vida a los habitantes de Riva Palacio, siendo esa nuestra principal función y meta.

De tal manera, que este instrumento es una guía para la gestión de la Administración 2024- 2027, y que permite definir el Municipio de Riva Palacio que todos anhelamos, mismo que se irá construyendo día con día a través del trabajo en equipo y el espíritu de servicio, pero siempre con el sello principal: La cercanía con la gente.

ATENTAMENTE



**C. SALVADOR CHACON RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE RIVA PALACIO**

Honorable Ayuntamiento de Riva Palacio 2024-2027





Lic. Blanca Lorena Terrazas Venegas
Síndica Municipal

GABINETE:



GABINETE:

Lic. Miguel Ángel Rubio
Secretario del Ayuntamiento
M.I. Daniel Osmar Robles Terrazas
Tesorero Municipal
M.A.P. Leonel Mendoza Jaramillo
Director de Obras Públicas
Lic. Silvia Robles Beltrán
Directora de Desarrollo Social y Económico
C. José Martín Aguilar Flores
Director de Desarrollo Rural
C. Alonso Villezcas López
Director de Servicios Públicos Municipales
Lic. Valeria Chacón Coronel
Secretaria Particular
C. Juan Álvarez Arias
Contralor Municipal
C. Luis Horacio Silva Marín
Director(a) de Seguridad Pública y Vialidad
C. José Luis Mireles Regalado
Director(a) de Catastro
Profra. Gloria Delgado Morales
Directora de la Instancia de la Mujer
L.C. Lizbeth Carrera Iglesias
Contadora Municipal
C. Hugo Orlando Chacón Márquez
Presidente del DIF Municipal
C. Yoali Ávila Salinas
Directora del DIF Municipal

REGIDORAS Y REGIDORES:

Mtro. Luis Enrique Barajas Dueñas
Regidor de Gobernación
C. Jorge Luis Mejía Regalado
Regidor Seguridad Pública
C. Baldomero Loya Rivera
Regidora de Hacienda y Patrimonio Municipal
Profr. Aurelia Estela Molina Seañez
Regidora de Desarrollo Social
Profr. Ricardo Alonso Galván Fernández
Regidor de Educación, Cultura y Turismo
C. Marisela Carrillo Robles
Regidora de Igualdad de Género
C. María del Carmen Rivas Chaparro
Regidora del Deporte
C. Teresita de Jesús García Carrillo
Regidora de Obras y Servicios Públicos
C. Socorro Mendoza Terrazas
Regidora del DIF
C. Héctor Villescas Navarrete
Regidor de Desarrollo Rural
C. Zulma Lizeth Corral Guerrero
Regidora de Salud
C. Ramona del Rosario Serna Granados
Regidora de Transparencia

INTRODUCCIÓN

La ley de planeación del Estado de Chihuahua establece la obligación a los Ayuntamientos de formular, con base en la planeación democrática, un Plan Municipal de Desarrollo en el cual se definan sus compromisos programáticos para los tres años de gestión. La actual Administración Municipal ha asumido como obligación social y política, el tratar de responder, de manera concreta, a las demandas y problemas cotidianos o urgentes planteados por la sociedad y al mismo tiempo, dar una visión de largo plazo en la solución de los problemas estructurales del municipio.

El presente Plan Municipal de Desarrollo se ha estructurado como parte de un proceso de Planeación amplio, fue diseñado y redactado en base al conocimiento general de la problemática que afecta al municipio, las políticas de gobierno definidas, por la autoridad para el periodo administrativo y los proyectos estratégicos. Así mismo, contiene los objetivos, las estrategias y las líneas de acción que orientarán la labor gubernamental con una perspectiva de mediano y largo plazo, los cuales convergen y se alinean a las metas y los compromisos sociales y como parte de la definición de prioridades institucionales de la administración.

Así como la búsqueda de respuestas inmediatas a problemas contingentes o específicos y en congruencia con los ejes de desarrollo, estrategias, objetivos y líneas de acción que, con respecto al municipio, se plantea en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

En este Plan Municipal se busca un equilibrio entre el control y el largo plazo, de manera de poder enfrentar los innumerables problemas contingentes y el desafío que representan los complejos problemas estructurales que se presentan en un municipio con marcado énfasis (Agrícola, ganadero y turístico).

De esta manera tomando en cuenta la visión del municipio, con este plan se busca que se atienda lo urgente sin dejar de tomar lo importante.

Este instrumento administrativo al servicio de la política de gobierno, que tiene como misión esencial el servicio al ciudadano en lo particular y la promoción del desarrollo de la sociedad, en lo colectivo.

El diseño del Plan se sustenta en el ordenamiento y priorización de las demandas sociales y comunitarias de la ciudadanía, en los criterios metodológicos de un proceso de Planeación municipal y en la capacidad de la administración de gestionar y aplicar los recursos propios.

Representa la identificación del Honorable Ayuntamiento con las necesidades básicas y sociales de la comunidad.

Finalmente, servirá para dar dirección y sentido a los esfuerzos que realizarán el gobierno y los ciudadanos en el próximo trienio.

**CAPITULO
II
MARCO LEGAL**

MARCO LEGAL

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 26, establece: “El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”.

En este sistema de planeación participativa, los tres órdenes de gobierno han legislado e instrumentado políticas públicas que conjuntamente con los sectores social y privado, impulsen el desarrollo nacional, regional y municipal de manera sostenida y equitativa.

En este sentido el marco legal en el que se inscribe el presente Plan Municipal de Desarrollo, queda regulado por las siguientes normativas:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Ley Federal de Planeación (artículos 2, 14, 33 y 34).
- III. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Artículo 32).
- IV. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (Artículos 31, 68 y 138).
- V. Ley de Planeación del Estado de Chihuahua (Artículos 1, 2, 3, 6, 7, 9, 25-33, 41 y 42).
- VI. Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua (Artículo 2 Fracc. I).
- VII. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua (Artículo 32 fracción IV, 82 fracción III).
- VIII. Ley General de Contabilidad Gubernamental (artículo 4 fracción XXVI).
- IX. Ley General de Desarrollo Social (Artículos 1, 9 y 13)
- X. Código Municipal para el Estado de Chihuahua (Artículos 1, 19, 28 párrafo XXV y XXVI).
- XI. Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Riva Palacio.
- XII. En el ámbito municipal, por el Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Riva Palacio.
- XIII. Todos los reglamentos municipales que se tengan y ayuden a la constitución del Plan de Desarrollo Municipal.

El marco legal se complementa con el marco normativo establecido por el **COPLADE-COPLADER Y COPLADEMUN**, Este último, al operar como mecanismo de participación social en la toma de decisiones, será el organismo encargado de promover y coordinar la formulación, instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

ACTA DE LA CERTIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

LIC. MIGUEL ANGEL RUBIO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RIVA PALACIO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 11 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CERTIFICO:

Que en Sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de Riva Palacio, Chihuahua, verificada con fecha 20 de diciembre de 2024, se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Riva Palacio, Estado de Chihuahua, mismo que se adjunta al presente Acuerdo para formar parte integral del mismo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento para que con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XXVI del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remita el presente Acuerdo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en la ciudad de San Andrés, Riva Palacio, Chihuahua, a los 23 días del mes de diciembre del año 2024.

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE RIVA PALACIO, CHIHUAHUA.**



LIC. MIGUEL ANGEL RUBIO



BASE METODOLÓGICA

Proceso de construcción del Plan Municipal de Desarrollo

El proceso de construcción del plan se dividió en cuatro etapas que se enfocaron cada una a cubrir diferentes aspectos que conjuntamente permitieron dar congruencia e integridad al instrumento.

La Etapa I. Abarcó el análisis del contexto geográfico, político-administrativo e infraestructura, la congruencia estratégica con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, la definición de la Misión y la Visión de la Administración Municipal a la que se le denominó de Planteamiento estratégico.

La Etapa II. La documentación del Plan en la que se recopiló información de diferentes fuentes, considerando como base prioritaria las Necesidades, Obras y Acciones que fueron establecidas en el **COPLADEMUN** donde fueron planificadas, priorizadas y consensadas con los diferentes sectores de la sociedad, se incluyó también la investigación y experiencia de los funcionarios municipales mediante su contacto cotidiano con la ciudadanía, así como también y no menos importantes se incluyeron las propuestas y compromisos de campaña y finalmente los trabajos de planeación, mismos que se determinaron del análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas para el logro de objetivos.

La Etapa III. Se establecieron los objetivos, estrategias y líneas de acción en cada eje estratégico, mediante la identificación y el consenso de necesidades, obras y acciones, considerando para ello las condiciones sociales, económicas, infraestructura disponible, alianzas y colaboración con los sectores de la sociedad, logrando más equidad y cohesión social en el municipio.

La Etapa IV. Está enfocada a establecer el seguimiento que permita un proceso continuo a su implementación, buscando enfocarse en una **“Gestión basada en Resultados”** que nos permite planificar, supervisar y evaluar los resultados y la evaluación nos permitirá analizar lo hecho hasta el momento, evaluando los resultados obtenidos del Plan Municipal de Desarrollo, mediante el estudio de Indicadores que nos permitan verificar el cumplimiento del Plan, suministrándonos información para la planificación, la programación y la toma de decisiones futuras.

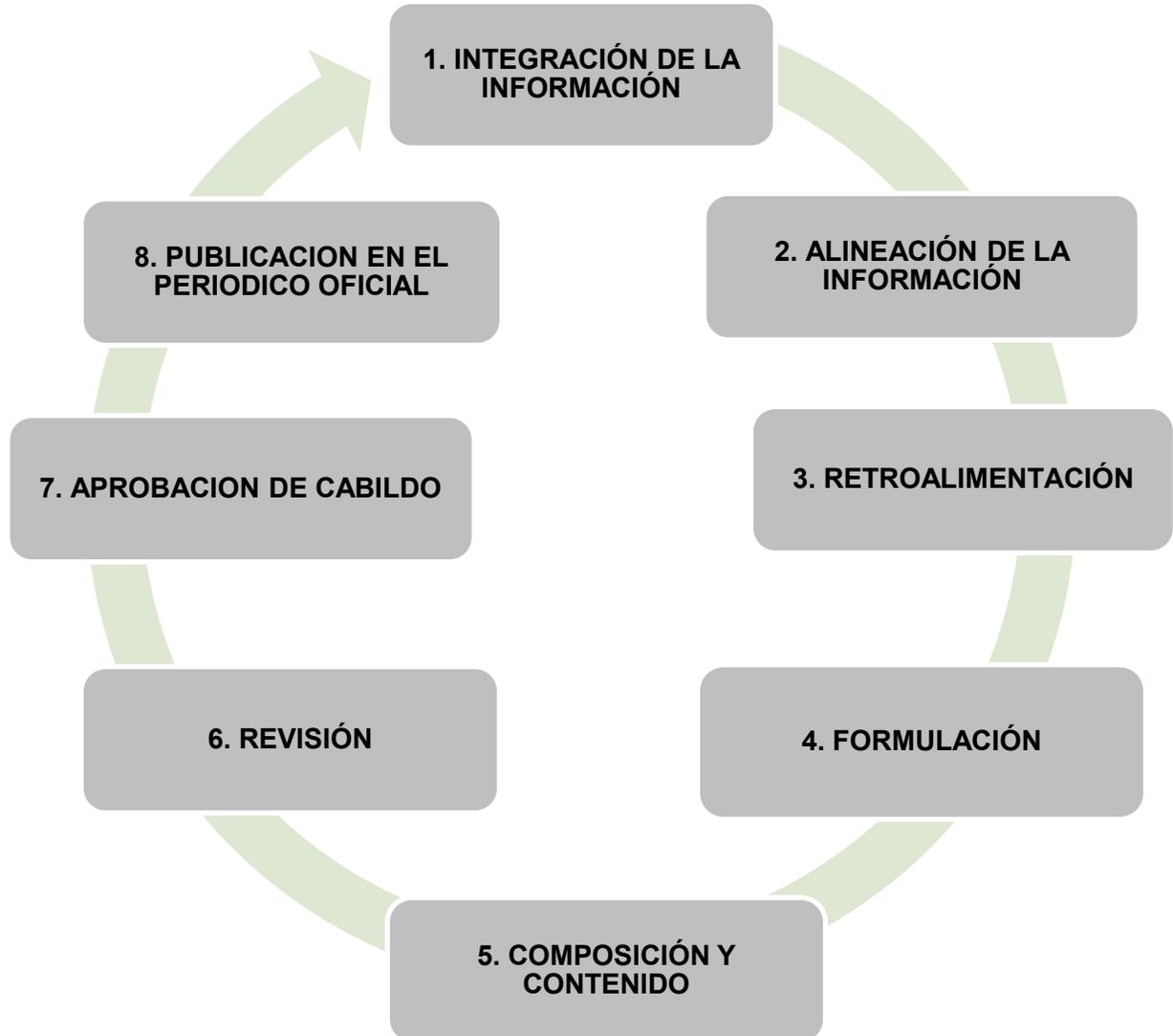
En su etapa final, a este documento se le realizó un análisis de la estructura que lo conforma.

REVISIÓN.

El presente Plan Municipal de Desarrollo, fue exhaustivamente revisado y analizado por el C. Presidente del Municipio, una vez analizado se procedió a:

- Hacer él envío del proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, a la comisión Hacienda y Patrimonio Municipal de regidores del H. Ayuntamiento para la elaboración del Dictamen correspondiente.
- Posteriormente en sesión ordinaria el H. Ayuntamiento del Municipio de Riva Palacio, Chihuahua, el día 20 de diciembre de 2024, aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.
- Posteriormente será enviado a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua para que publique en el Periódico Oficial del Estado su contenido.

En el siguiente esquema se aprecia el proceso y los componentes que integran el Plan Municipal de Desarrollo.



CAPITULO
III
PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO

MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

El Gobierno Municipal nos comprometemos a buscar y propiciar el fortalecimiento de las diferentes áreas del Ayuntamiento y ejecutando estrategias que incrementen las capacidades y habilidades de estas para cumplir efectivamente con su gestión de desarrollo sostenible, para ello se ha definido cuatro grandes ejes estratégicos y una línea transversal de Gobierno y Administrativo.

Y hacer que el H. Ayuntamiento 2024-2027 sea el instrumento para lograr las aspiraciones de la ciudadanía a través de la operación y gestión municipal, siendo tarea fundamental y propósito primario de este gobierno mantener el compromiso de un contacto estrecho con los habitantes de Riva Palacio en un marco de eficiencia, eficacia y transparencia.

VISIÓN

Para el año 2027 seremos un municipio con sentido social, rentable para el desarrollo institucional, con permanente desarrollo de sus servicios, líder en el planteamiento de un modelo de desarrollo propio, validado por el Gobierno del Estado, la sociedad civil y demás organismos de los sectores empresarial y no gubernamental.

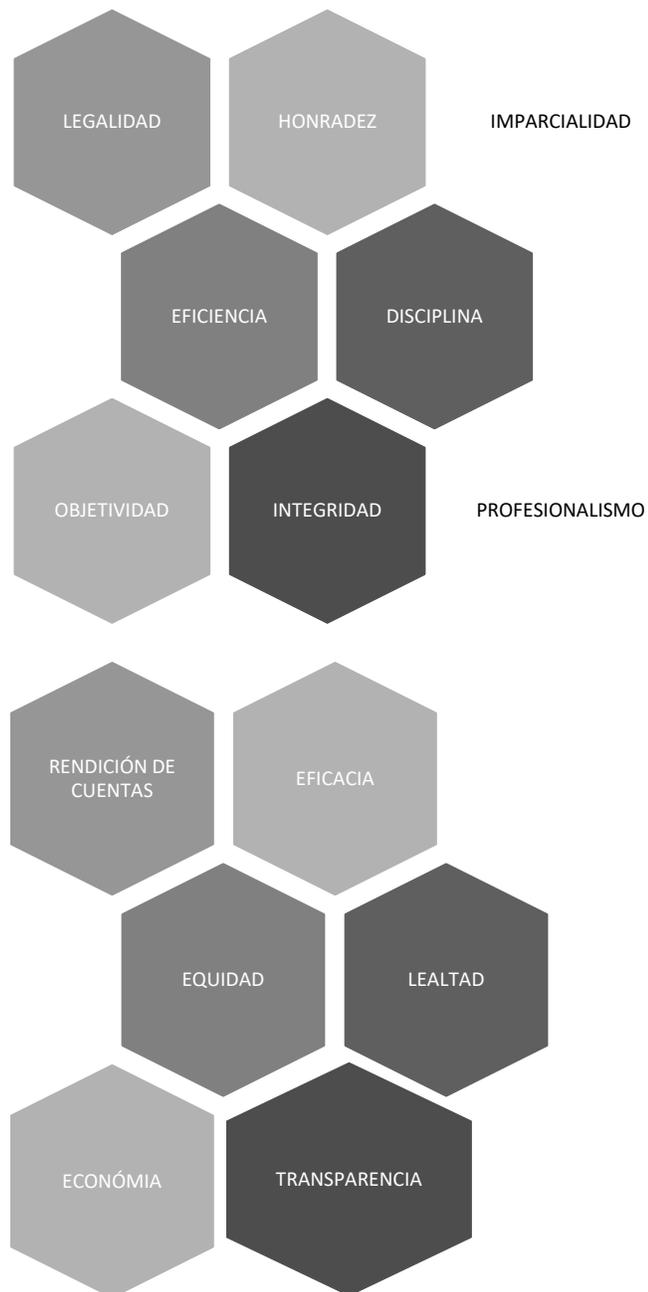
Tendremos reconocimiento municipal y estatal, seremos centro de referencia en el tema del desarrollo profesional de nuestros empleados, por ser los mejores en nuestro campo, y por la calidad y el reconocimiento del talento humano.

Elevar la institución al nivel de acreditar nuestra responsabilidad con base en una buena planeación y que ésta se traduzca en obras y servicios, que además de colocarnos en el mapa nos consolida como el municipio que mejor acreditó responder ante la sociedad con: puntualidad, rigurosidad técnica y sensibilidad social.

PRINCIPIOS, VALORES Y ACTITUDES

Este municipio establece que todo servidor público que desempeñe un empleo, cargo, comisión dentro o fuera de las instalaciones del H. Ayuntamiento, ha determinado que deberá regirse bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia; Principios rectores de un “Gobierno Responsable”

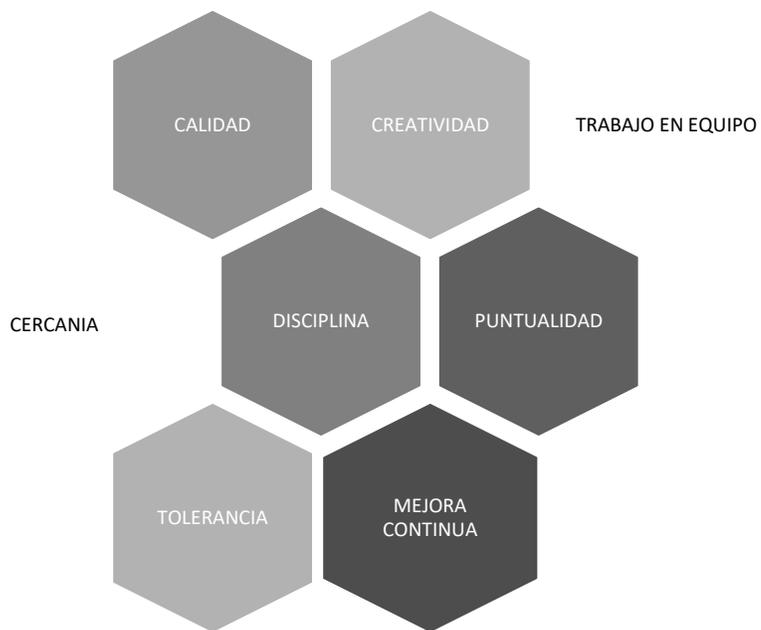
PRINCIPIOS:



VALORES:



ACTITUDES:



CAPITULO
IV
IDENTIDAD
DEL
MUNICIPIO

HISTORIA

A fines del siglo XVII, esta región estuvo sometida por los religiosos de la orden de San Francisco de Asís, posteriormente pasó a depender de la autoridad política de General Trías, en ese entonces Santa Isabel de Tarahumaras; y de 1836 a 1880 fue una sección municipal de Chihuahua.

En ese año se le concede la autonomía municipal.

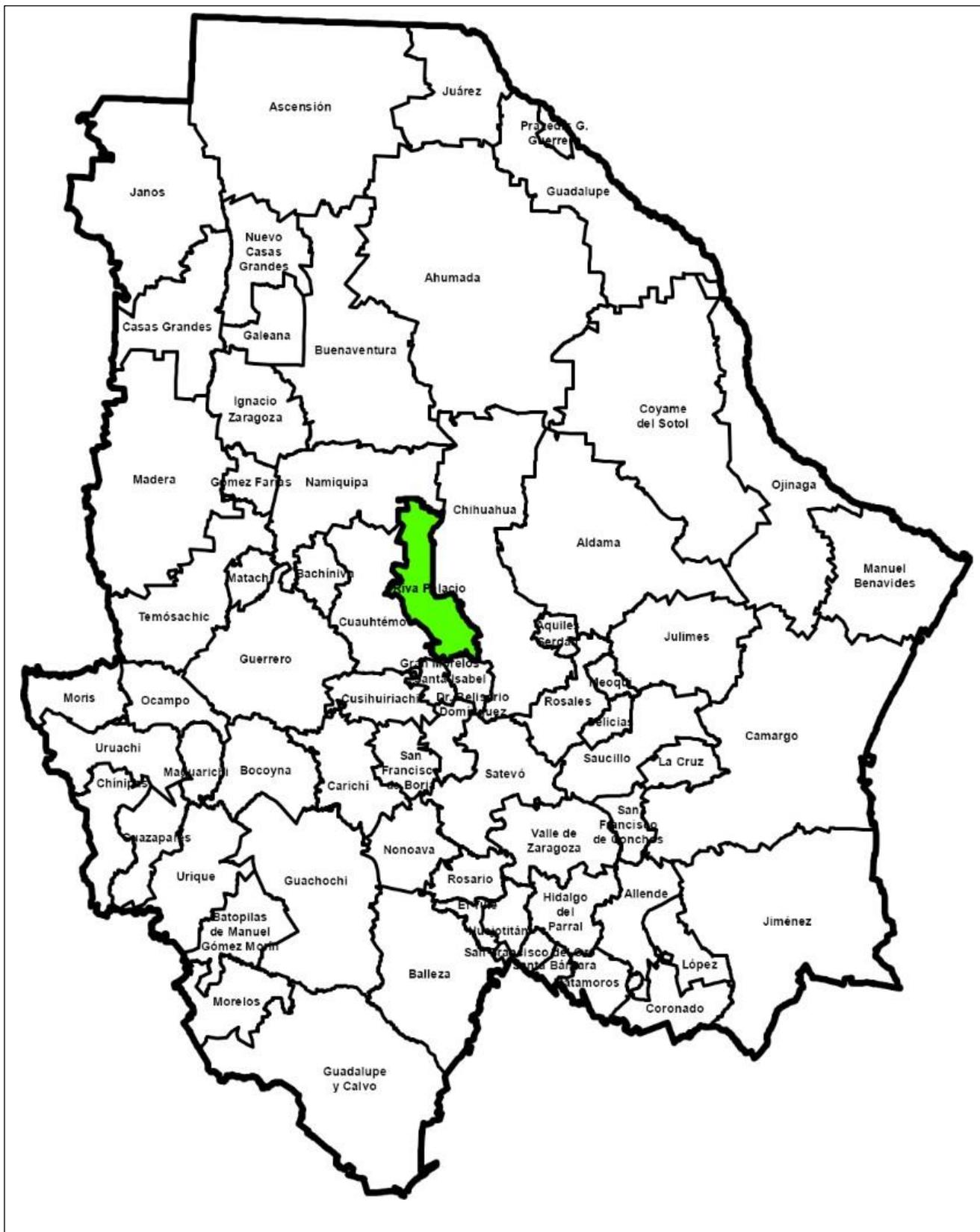
Su cabecera municipal fue fundada en 1696 por el franciscano Fray Alonso de Victoriano con el nombre de San Andrés de Osaguiriqui; en octubre de 1932, por decreto, se le da su nombre actual en honor del general Vicente Riva Palacio, quien se distinguiera en la lucha contra la intervención francesa y el imperio y fue, además, un literato y diplomático distinguido



LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

El municipio de Riva Palacio se ubica entre los paralelos 28° 25' y 29° 17' de latitud norte; los meridianos 106° 17' y 106° 54' de longitud oeste; altitud entre 1 600 y 2 800 m. Colinda al norte con los municipios de Namiquipa y Chihuahua; al este con el municipio de Chihuahua; al sur con los municipios de Santa Isabel, Gran Morelos y Cuauhtémoc; al oeste con los municipios de Cuauhtémoc y Namiquipa. Superficie territorial La extensión del municipio es 2,257.71 km² que representa el 0.91 % del territorio estatal, que por su tamaño la ubica en el lugar 33 del estado.

MAPA



ESCUDO



En la parte central del módulo superior aparece el nombre del municipio, bajo él va la palabra Chihuahua, misma que lleva a su izquierda la clave 08 del estado y a su derecha la clave 54 del municipio.

Fuera del campo, en la parte central, entre dos guirnalda de táscate se lee la fecha de 1696, correspondiente a la fundación de San Andrés de Osaguiriqui, nombre original del municipio.

El centro del escudo se ha ajedrezado en cuatro cuarteles. En el cuartel superior izquierdo, va el reconocimiento a los evangelizadores de la región que fueron los franciscanos, el símbolo de éstos es el brazo de Cristo cruzado con el brazo de un franciscano y en el centro de ellos la cruz cristiana. El cuartel superior derecho es ocupado por un revolucionario norteco tocado de sombrero y su pecho cruzado por dos cananas, quienes con su alzamiento y sangre hicieron posible La revolución de 1910.

El cuartel inferior izquierdo es ocupado por el templo de San Andrés, simbolizando la religión católica. En el cuartel inferior derecho esta región por su hermosura representa para un futuro próximo la región con gran futuro turístico.

En las faldas de las montañas estilizadas que representan Sainápuchi, se han incluido los arcos de la fachada de la presidencia municipal como representantes de la arquitectura de una época; para representar la flora regional se seleccionaron dos pinos, mismos que van en las esquinas del margen superior; enmarcando el escudo en su parte inferior y también en representación de la flora regional, el escudo se ha complementado con dos ramas de táscate.

Coronando el escudo se ha puesto un listón que lleva el primer nombre con el que se conoció al municipio; bajo este listón y para hacer hincapié en la vocación revolucionaria de los habitantes del mismo, los márgenes izquierdo, inferior y derecho, son ocupados respectivamente por las palabras: REVOLUCIÓN, LEALTAD Y TRABAJO, a manera de lema.

OROGRAFÍA

Su territorio es generalmente accidentado, situado entre la vertiente occidental que comienza en la Sierra Azul y va a terminar en la del Pajarito. Entre sus principales serranías están la del Tambor, La Estacada, Sainápuchi, Huerachí y Los Almarecos.



HIDROGRAFÍA

Región hidrológica: Cuencas Cerradas del Norte (Casas Grandes) (51.6%) y Bravo Conchos (48.4%) Cuenca: R. San Pedro (44.6%), R. del Carmen (27.7%), L. Bustillos y de los Mexicanos (22.1%), R. Conchos – P. El Granero (3.8%) y (A. el Carrizo y Otros) (1.8%) Subcuenca: R. Santa Isabel (44.6%), R. Santa Clara (27.7%), L. Bustillos (22.1%), P. Chihuahua (3.1%), L. Encinillas (1.8%) y Sacramento (0.7%) Corriente de agua: Perenne: Santa Rosa. Intermitentes: Huerachi, Santa Elena, El Coscomate, el Gachupín y El Perol Cuerpo de agua: Intermitente: Laguna de San Bernabé



CLIMA Y ECOSISTEMA

Clima

Semiseco templado (82.1%), semiseco semifrío (10.9%), semifrío subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (6.1%) y templado subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (0.9%).

Relieve

Sierra Madre Occidental (100%) Sierras y Llanuras Tarahumaras (99.7%) y Sierras y Llanuras de Durango (0.3%) Llanura aluvial con lomerío (38.2%), Lomerío con mesetas (34.3%), Sierra alta con mesetas (18.3%), Sierra baja (4.4%), Valle intermontano con lomerío (2.7%), Lomerío típico (1.6%), Valle de laderas tendidas (0.3%) y Lomerío con cañadas (0.2%).

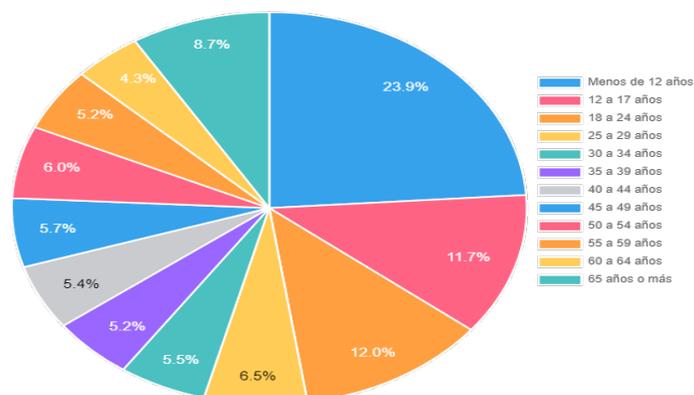
DEMOGRAFÍA

Evolución Demográfica

Según el Censo de Población y Vivienda de 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la población del municipio de Riva Palacio es de 7,695 habitantes, de los cuales 3,892 son hombres y 3,802 son mujeres.

La tasa de crecimiento poblacional del año 2000 a 2010 aumento en 2.2 por ciento mientras tanto del año 2010 a 2020 decremento un -0.4 por ciento.

Población de Riva Palacio, Chihuahua, por Edad
Censo de Población de 2020



LOCALIDADES

Tiene 151 localidades de las cuales son: 1 Urbana y 150 Rurales.

Los principales núcleos de población son San Andrés, cabecera municipal, la sección municipal Sainápuchi y las localidades del rancho El Encino, Rancho Guadalupe, Rancho de Loya, Rancho Zubia, Rancho Chavarría, Barrio de Félix, Rancho la Noria, La Aldana, Rancho Marcial, Rancho San Juan del Duro, La Despedida, El Peñol, Ciénega Grande, La Nueva Paz, La Merced, El Cañón de San Miguel, Beltranes, Sandoval, Piñones, Los Robles, La Cien, San Bernabé y alrededor de 68 Campos Menonitas, compuestas por dos grandes colonias “Ojo de la Yegua y Santa Rita”.

COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS DE LA CABECERA MUNICIPAL

La cabecera municipal de San Andrés, Riva Palacio, está compuesta por las siguientes colonias y barrios:

- Fraccionamiento Luz Corral de Villa
- Barrio de Pinela
- Colonia Centro
- Barrio San Rafael
- Barrio de Félix de Abajo y;
- Barrio de Félix de Arriba

INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS Y COMUNICACIONES

El Municipio de Riva Palacio cuenta con accesos de carreteras a todas comunidades a lo largo y ancho del municipio, con el objetivo que sea de mayor facilidad a la población para su traslado, así mismo generar y activar la economía del mismo municipio y otros municipios cercanos.



LONGITUD DE CARRETERAS EN EL MUNICIPIO

PRINCIPALES COMUNIDADES, LONGITUD DE CARRETERAS DE LA CABECERA A PUNTO DE LA LOCALIDAD:

LOCALIDAD	LONGITUD
LA NUEVA PAZ	120 KILOMETROS
EL PEÑOL	42 KILOMETROS
SAINAPUCHI	40 KILOMETROS
SANDOVAL	3 KILOMETROS
CAMPOS MENONITAS	ENTRE 60 Y 100 KILOMETROS
LA DESPEDIDA	11 KILOMETROS
EL ENCINO	14 KILOMETROS

POLÍTICA

El gobierno del municipio le corresponde al H. Ayuntamiento, el cual está conformado por el Presidente Municipal, un Síndico y un Cabildo constituido por 12 Regidores, 7 de mayoría y 5 de representación proporcional. El gobierno del H. Ayuntamiento dura tres años, puede ser reelecto hasta por 1 periodo inmediato, la fecha de la toma de posesión es el 10 de septiembre del año de la elección. La presente administración municipal tendrá una duración de 3 años su periodo es del 10 de septiembre de 2024 al 09 septiembre de 2027.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

El Municipio se integra por una Sección Municipal, que es:

Seccional Sainapuchi

REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA

Para efectos de la división geográfica se divide en Distritos Electorales Locales y Federales.

Para efectos de Diputados de mayoría, el Municipio de Riva Palacio se divide en la siguiente forma:

Local: Distrito XIII

Federal: Distrito VII

ECONOMÍA Y TURISMO

Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES)

Las PyMes son muy útiles y necesarias en toda zona habitacional en el Municipio de Riva Palacio, ya que dan fe de procesos, posesiones y actos cívicos entre ciudadanos, así mismo legaliza la existencia y veracidad de bienes en posesión pública y privada de las personas, por ellos todos en algún momento de nuestras vidas necesitamos usar una PyMes en nuestro Municipio.

Las ventas internacionales de Riva Palacio en 2023 fueron de US\$27.2M, las cuales crecieron un 14.4k% respecto al año anterior. Los productos con mayor nivel de ventas internacionales en 2023 fueron Remolques y Semirremolques para Cualquier Vehículo; los Demás Vehículos no Automóviles; sus Partes (US\$25.2M) y Depósitos, Cisternas, Cubas y Recipientes Similares para Cualquier Materia (Excepto Gas Comprimido o Licuado), de Fundición, Hierro o Acero, de Capacidad Superior a 300 L, sin Dispositivos Mecánicos ni Térmicos, Incluso con Revestimiento Interior o Calorífugo (US\$1.82M).

Las compras internacionales de Riva Palacio en 2023 fueron de US\$5.29M, las cuales crecieron un 498% respecto al año anterior. Los productos con mayor nivel de compras internacionales en 2023 fueron Máquinas de Ordeñar y Máquinas y Aparatos para la Industria Lechera (US\$1.52M), Polipastos; Tornos y Cabrestantes; Gatos (US\$634k) y Instrumentos, Aparatos y Máquinas para Medir o Verificar, no Especificados en otra Parte (US\$87.2k).

TURISMO

MONUMENTOS

Templo de San Andrés, edificado en el siglo XVIII ubicado en la cabecera municipal.

HISTÓRICOS

MUSEOS

Museo de San Pedro de Jesús Maldonado y Museo de Doña Luz Corral de Villa la cual es muy visitada por turistas nacionales y extranjeros, su construcción data del siglo XIX, ubicado en la cabecera municipal y

FIESTAS, DANZAS

Y Fiestas patronales de San Andrés, fiestas patrias y escenificación de la boda de Doña Luz

TRADICIONES

Corral con el General Francisco Villa

CENTROS

El cañón del Maíz, en Sainapuchi

SECTOR AGROPECUARIO AGRICULTURA

Agricultura de riego: En la agricultura bajo el régimen de riego se realiza en pequeña escala, ya que en nuestro municipio el agua del subsuelo está muy profunda resultando incosteable su extracción por bombeo; el principal cultivo que se establece es el maíz para grano;

Agricultura de Temporal: Las siembras de temporal se encuentra en función del volumen y distribución de las lluvias de verano, mismas que pocas veces coinciden con las etapas fenológicas de mayor demanda de los cultivos.



GANADERÍA

La producción de carne en ganado bovino ocupa el primer lugar en importancia en el municipio, pero debido a la extensa sequía que prevalece, los agostaderos se han visto disminuidos en la producción de forrajes, por lo que los productores ganaderos se ven en la necesidad de reducir el tamaño de sus hatos o deshacerse de ellos totalmente, tomando como oportunidad el repunte internacional en el precio del ganado; La producción de leche comparte con el ganado de carne el primer lugar de importancia en el municipio, y tiene su origen en la producción de leche en los hatos de traspatio, hasta en explotaciones bien definidas, ambas surten a las queserías de la región.



**CAPITULO
V
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA**

EJES TEMÁTICOS

LOS 6 EJES ESTRATEGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



ALINEACIÓN DEL PLAN NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL

PMD 2024-2027		PED 2022-2027	PND 2019-2024		AGENDA 2030 (ODS)
EJE RECTOR	OBJETIVO	EJE RECTOR	EJE RECTOR	EJES TRANSVERSALES	OBJETIVOS
EJE 3. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad social.	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	POLÍTICA SOCIAL	IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN	<ol style="list-style-type: none"> Fin de la Pobreza Cero Hambre Salud y Bienestar Educación de Calidad Igualdad de Género
EJE 2. DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA	Optimizar los recursos materiales y humanos de todas las direcciones del municipio	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, DESARROLLO SUSTENTABLE Y EQUILIBRIO REGIONAL	ECONOMÍA		<ol style="list-style-type: none"> Igualdad de Género Trabajo Decente y Crecimiento Económico Industria, innovación e infraestructura. Reducción de las desigualdades Producción y consumos responsables
EJE 4. SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA	Obras y servicios de prioritarias en el Municipio; así como brindar servicios de mayor calidad a los ciudadanos.	INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE		TERRITORIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<ol style="list-style-type: none"> Agua Limpia y Saneamiento Energía asequible y no contaminante Ciudades y comunidades sostenibles Acción por el Clima Vida de Ecosistemas Terrestres
EJE 5. PREVENCIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	Municipio seguro, para mejor calidad de vida de los habitantes	JUSTICIA Y SEGURIDAD	POLÍTICA Y GOBIERNO	COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	<ol style="list-style-type: none"> Igualdad de Género Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
EJE 1: GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE	Garantizar el acceso a servicios públicos y fomentar la participación ciudadana.	GOBIERNO RESPONSABLE			<ol style="list-style-type: none"> Igualdad de Género Reducción de las desigualdades Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Alianzas para lograr objetivos.
EJE 6. SALUD	Mejorar el sistema de salud municipal y asegurar el acceso a servicios de salud.	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	POLÍTICA SOCIAL	IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN	<ol style="list-style-type: none"> Salud y Bienestar Igualdad de Género

EJES TRANSVERSALES

EJE ESTRATÉGICO 1

GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE.

DIAGNOSTICO

El municipio de Riva Palacio somos conscientes que para eliminar las desigualdades sociales y disminuir la pobreza se deben llevar cabo intervenciones que generen crecimiento, desarrollo y una distribución justa de los bienes sociales. El gobierno incluyente y responsable mantiene objetivos específicos para contribuir en abatir rezagos, disminuir desigualdades y aprovechar potencialidades, bajo el principio de participación ciudadana y transparencia en la asignación, ejercicio y evaluación de recursos públicos.

Negar o limitar el disfrute de derechos, libertades u oportunidades es la expresión más común de discriminación. Combatir estas prácticas y garantizar igualdad de oportunidades es tarea de todas y todos, el municipio contribuirá garantizando la equidad y sensibilizando a la población para erradicar cualquier forma de discriminación.

FINANZAS PÚBLICAS

Esta administración municipal, implementará una política presupuestal óptima, asumiendo el compromiso de ejercer con eficiencia y eficacia un presupuesto público y ciudadano, donde sea un gobierno de permanente vigilancia y evaluación en el ejercicio del presupuesto público municipal. La gestión financiera eficiente, significa tomar buenas decisiones orientadas a convertir los recursos disponibles en productivos, rentables y generadores de valor, permitiendo al mismo tiempo el despliegue de los objetivos estratégicos de la hacienda pública. En la gestión pública, como parte sustancial de la administración municipal, la administración eficiente del recurso público, es fundamental para la transparencia y confianza de la ciudadanía. La presente administración municipal buscará en todo momento llevar a cabo un manejo transparente de las finanzas municipales, dando prioridad a los programas más indispensables de la sociedad y la seguridad pública.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

En virtud de que existe una amplia gama de disposiciones normativas que obligan a los entes públicos, como los municipios, a aplicar e implementar las nuevas técnicas presupuestales, es propósito en la presente administración municipal apegarse en la medida de lo posible a lo que establece el marco legal federal y al marco estatal, en lo concerniente a que lo planeado genere sus propios resultados; las nuevas técnicas que se han implantado para el uso transparente, eficiente y eficaz de los recursos destinados al gasto público, parten del principio de la planeación como herramienta sustancial en la preparación de los Presupuestos, su seguimiento y evaluación en los programas presupuestarios de la administración municipal, a fin de conocer los impactos del gasto público en la población

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y MARCO JURIDICO

DEPARTAMENTO	FUNCIÓN
Secretaría del Ayuntamiento	Fungir como enlace y establecer vinculación administrativa para la aplicación de la política interna y externa del Ayuntamiento. Además, de apoyar al Presidente Municipal en la atención de demandas ciudadanas y la orientación legal a las áreas de la administración pública municipal.
Tesorería Municipal	Administrar y evaluar la hacienda pública municipal, a fin de garantizar su óptimo rendimiento en el cumplimiento de los fines y obligaciones del gobierno y la administración municipal, así como comprobar el correcto ejercicio, destino y aplicación de la Hacienda Pública Municipal, con apego a la Ley de Ingresos y al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de que se trate.
Dirección de Obras Públicas Municipales	Planear, administrar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar obras y acciones que permitan el desarrollo en infraestructura y equipamiento urbano y rural en el municipio, para brindar un servicio de eficiencia y calidad a la ciudadanía. Mejorar la proyección municipal en urbanización y servicios.
Dirección de Servicios Públicos Municipales	Proporcionar en forma óptima e integral los servicios públicos y mantener activos los servicios para evitar focos rojos en la población, y hacer más eficientes los trabajos para brindar mayor atención a las peticiones de la población y que al final de esta administración se hayan cumplido las peticiones en su totalidad que al departamento le competen.
Dirección de Desarrollo Rural	Gestionar, promover y favorecer el bienestar social y económico de la Sociedad Rural y de sus comunidades para que amplíen el desarrollo de sus capacidades, que les permitan realizar las inversiones necesarias para incrementar la eficiencia de sus unidades de producción, mejora de sus ingresos y fortalecimiento de su competitividad y autonomía
Dirección de Fomento Económico y Social	Conducir y conformar una política social municipal integral y sustantiva orientada por valores de convivencia social, de equidad de género y de igualdad de oportunidades a fin de impulsar el desarrollo sustentable de la comunidad urbana y rural del Municipio por medio de la vinculación

	responsable y transparente de prioridades, promoviendo la participación ciudadana, fomentando la corresponsabilidad en materia de infraestructura y desarrollo cultural, deportivo, social, agropecuarios y de servicios básicos a través de estrategias de planeación, coordinación, dirección y evaluación de los programas, proyectos, obras y acciones en materia de desarrollo social, con el fin de fortalecer el tejido social y mejorar la calidad de vida de la población.
Desarrollo Integral de la Familia	Procurar acciones que promuevan el desarrollo integral de las familias y de grupos en situación de vulnerabilidad, contribuyendo a mejorar su calidad de vida, a través de los programas preventivos y formativos que promuevan valores y encaucen el fortalecimiento del tejido social.

El **Marco Jurídico** que regula las funciones del Municipio de Riva Palacio, es todo el conjunto de normas jurídicas vigentes que regulan la administración pública del ayuntamiento, permite conocer la formación, organización, facultades y obligaciones de los funcionarios públicos, para estar en posibilidades de cumplimentar los objetivos del gobierno municipal.

El Marco Jurídico del Municipio es la serie de leyes, reglamentos, minutas y bandos que delimitan el ejercicio del gobierno y es la piedra angular que rige, orienta y da sentido a la gestión pública.

La normatividad jurídica debe estar en observancia permanente y realizar las adiciones o reformas convenientes, para que sean efectivas en su aplicación, y satisfacción de la sociedad y el Estado de derecho.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el artículo 115, que el Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados, contemplando, entre otras.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Desde la perspectiva normativa, la participación ciudadana puede integrarse a aquellos casos que representan una respuesta, individual o colectiva, de la sociedad a una convocatoria realizada por parte de las autoridades municipales en aquellos espacios institucionales que estas designan o crean para el efecto, como lo es el mecanismo de concertación con el que cuenta el municipio de Riva Palacio que permite interactuar con los diferentes sectores de la sociedad mediante la formación de los comités municipales "COPLADER-COPLADEMUN", de donde surgen las necesidades, obras y acciones que fueron consideradas para la formulación del Plan de Municipal de Desarrollo, así como el Presupuesto Participativo, donde se incluirán obras a través de consulta a la ciudadanía, para un mejor Riva Palacio.

GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE.

DIAGNOSTICO:

Es necesario en el municipio de Riva Palacio poner en el centro de las políticas públicas a las personas, esto implica promover el bienestar social, entendido éste como la búsqueda para mejorar la calidad de vida, a través de establecer las condiciones para generar empleos y salarios dignos que garanticen el disfrute de satisfactores mínimos como son; respeto a la vida, libertad, salud, alimentación, vivienda, educación y recreación.

El gobierno municipal contribuye con estos objetivos conjugando esfuerzos con otros órdenes de gobierno y los sectores privado y social.

OBJETIVOS, ESTRATEGIA Y LÍNEAS DE ACCIÓN

1. OBJETIVO GENERAL:

- Garantizar el acceso a servicios públicos y fomentar la participación ciudadana

1.1 Participación Ciudadana:

- Iniciativa Ciudadana
- Dialogo Colaborativo

1.1.1 Estrategia:

- Fomentar la participación ciudadana donde pueda presentar iniciativas de creación, reforma, adición, derogación o abrogación a las leyes o reglamentos estatales y municipales para que sean analizadas y resueltas por las autoridades responsables.
- La ciudadanía puede solicitar una reunión con la autoridad adecuada para establecer acuerdos y consensos respecto de un tema de interés común.

1.1.1.1 Líneas de Acción:

- Capacitar y actualizar al personal de la administración municipal para erradicar cualquier forma de discriminación en el servicio público.
- Equidad de atención, evaluando a través de consulta pública.
- Garantizar la adopción de decisiones inclusivas participativas y representativas que respondan a las necesidades del municipio
- Promover y garantizar el ejercicio de derechos, libertades y oportunidades y apoyar administrativa y jurídicamente a quiénes haya sido vulnerados en sus derechos.

- Capacitar y actualizar al personal de la administración municipal para erradicar cualquier forma de discriminación en el servicio público.
- Diseñar e implementar una campaña permanente de sensibilización a la población en general para generar políticas públicas inclusivas.
- Promover la celebración instituida para visibilizar los grupos en situación de discriminación; día de personas con discapacidad, día de empleadas del hogar, día de la no violencia contra las mujeres, etc.

1.2 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS:

1.2.1 Estrategia:

- Administrar una hacienda municipal con eficiencia administrativa, cumpliendo con los criterios de transparencia y rendición de cuentas.
- Impulsar que el manejo de los recursos públicos sea eficiente, ordenado y transparente
- Instrumentar una política de vigilancia y evaluación en el ejercicio del presupuesto público municipal

1.2.1.1 Líneas de Acción:

- Capacitar a Servidores Públicos para que desempeñen su cargo de manera eficaz y transparente y que rindan cuentas mediante informes trimestrales.
- Capacitar al personal responsable del manejo de recursos presupuestales en el conocimiento del marco normativo vigente.
- Establecer mecanismos de control y vigilancia para prevenir posibles incrementos en plazas injustificadas.
- Facilitar el acceso a la información de acuerdo a lo que establece el marco normativo vigente sobre el uso transparente de los recursos públicos.
- Instalar medios de consulta de información para todos los ciudadanos interesados con el fin de dar a conocer los programas de apoyo, trámites y servicios que ofrece el municipio.
- Aplicar controles administrativos eficientes y eficaces para proporcionar los servicios y mejor funcionamiento de cada dirección.
- Actualizar los sistemas informáticos para las diversas áreas de la administración para que puedan desempeñar más y mejores funciones.
- Actualizar los servidores de dominio para garantizar la conectividad de los diversos equipos de la red.
- Adquirir el equipo necesario para realizar el respaldo en espejo diario de los servidores del sitio principal para garantizar la integridad y disponibilidad de la información de manera óptima.

- Adquirir un sistema de respaldo de energía redundante en los edificios municipales.
- Mejorar los sistemas de cómputo de cada área.
- Agilizar los trámites administrativos para mejorar la atención a la ciudadanía en general.

EJE ESTRATÉGICO 2

DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA

DIAGNOSTICO:

La administración municipal ha visualizado que, para lograr la eficacia de la gestión pública y que el ciudadano se sienta satisfecho en los servicios que ofrece el municipio, es importante pensar que se requiere, no sólo mejorar, sino modernizar la administración pública municipal, a la vez que se dé cabal cumplimiento de las obligaciones de la sociedad como contribuyente en el pago de sus obligaciones.

La gestión financiera eficiente, significa tomar buenas decisiones orientadas a convertir los recursos disponibles en productivos, rentables y generadores de valor, permitiendo al mismo tiempo el despliegue de los objetivos estratégicos de la hacienda pública.

En la gestión pública, como parte sustancial de la administración municipal, la aplicación eficiente del recurso público, es fundamental para la transparencia y confianza de la ciudadanía.

La presente administración municipal buscará en todo momento llevar a cabo un manejo transparente de las finanzas municipales, dando prioridad a la seguridad pública y a los programas más sentidos de la sociedad.

OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

2. OBJETIVO GENERAL:

- Optimizar los recursos materiales y humanos de todas las direcciones del municipio

2.1 Objetivos específicos:

Gobierno

- Generar una coordinación permanente con los otros órdenes de gobierno
- Recuperar el dinamismo de la economía y fortalecer sectores económicos con oportunidades de crecimiento.
- Elevar la competitividad y economía del municipio.
- Incentivar la inversión en el municipio en comercio, industria y servicios.
- Ampliar la red de internet satelital en el municipio.
- Adquisición de vehículos y maquinaria pesada para mejoramiento de los servicios.

Empleo

- Promover inversiones productivas que amplíen la oferta de empleos bien remunerados.

Sector Agropecuario

- Construir un sector agropecuario productivo, que garantice la seguridad alimentaria.

Turismo y Cultura

- Impulsar la actividad turística en el municipio para generar mayor derrama económica.

2.1.1 Estrategias:

Gobierno

- Gestionar el otorgamiento de apoyos y asesorías a través del gobierno estatal y federal.
- Hacer más eficientes los procesos de administración a efecto de elevar la calidad en el servicio a los ciudadanos.
- Actualizar los procesos de cada dependencia de la administración municipal, en los aspectos políticos, jurídicos, administrativos y de sistemas, tomando en consideración como eje de mejora la satisfacción de los usuarios.
- Mayor cobertura de servicio de internet en las comunidades del municipio.

Sector Agropecuario

- Impulso al sector agropecuario.
- Impulsar la producción de maíz, frijol y avena de temporal.
- Incidir en un desarrollo rural integral.
- Incrementar el hato ganadero (bovino de carne y leche).

Empleo

- Promover el fortalecimiento e instalación de industrias en el municipio
- Apoyar la generación de más y mejores empleos
- Apoyar la gestión de proyectos de servicios que generen empleo y derrama económica en el municipio.
- Promover la creación de microempresas para promocionar el autoempleo y reforzar la economía familiar.

Turismo y Cultura

- Coordinar la gestión de espacios turísticos que favorezcan el desarrollo de la actividad turística y económica.
- Estructurar una política cultural que responda a los anhelos e intereses de los diferentes sectores, regiones y etnias del municipio.
- Optimizar el uso de los espacios culturales que forman parte del patrimonio municipal, y usar espacios alternativos en diferentes sectores del municipio.

- Promocionar las condiciones favorables de nuestro municipio a fin de dar un impulso a la imagen a nivel nacional y mundial para posibles inversiones.

2.1.1.1 Líneas de acción:

Gobierno

- Gestión para los diferentes proyectos que se ofrecen a nivel municipal, estatal y federal, encaminadas a la creación o fortalecimiento de las empresas del municipio y la región
- Generar mecanismos para simplificar trámites y procesos administrativos
- Adquisición activación y mantenimiento de las antenas receptoras de internet satelital.

Sector Agropecuario

- Ofrecer capacitación técnica y empresarial a los productores agropecuarios
- Apoyar a los productores agrícolas con campañas fitosanitarias que permitan el cuidado de sus sembradíos.
- Elaborar proyectos para que los productores de temporal puedan adquirir tecnologías sobre el uso de bio-insumos
- Gestionar proyectos para la cría y repoblamiento del hato ganadero

Empleo

- Implementar un programa de incentivos para la atracción de inversiones y apertura de nuevos negocios en las áreas de turismo, industria y comercio.
- Brindar apoyos de seguridad, instalación de sanitarios, recolección de basura

Turismo y Cultura

- Dar mayor promoción a eventos y fiestas patronales para fomentar el crecimiento económico y turístico de la región.
- Mejorar la infraestructura en materia de turismo con el fin de que le de valor cultural a cada lugar
- Intensificar el uso de la tecnología informática para simplificar procesos y tener mayor control del ejercicio del gasto.
- Establecer mecanismos de comunicación interna y campañas de difusión a la población.
- Atraer turismo local y nacional a través de competencias de ciclismo, carreras pedestres y rutas de rZR's.
- Crear promoción permanente que destaque la oferta turística del municipio y sus alrededores a través de redes sociales.

EJE ESTRATÉGICO 3

DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

DIAGNOSTICO:

El Desarrollo Social debe ser el resultado de la suma de esfuerzos, donde el gobierno propicie la construcción de un tejido social con las acciones de la sociedad para disminuir las desigualdades, ello es posible a través de la participación social encauzada positivamente e incorporada en la toma de decisiones, seguimiento y evaluación de las acciones de gobierno.

La familia es la célula básica de la sociedad, es el lugar donde se educa, se transmiten principios y valores. La desintegración familiar, es un fenómeno que, como un cáncer, daña todo el tejido social.

En las causas que originan la desintegración se encuentra la pobreza, condición que con frecuencia es heredada y se reproduce por generaciones, precisamente, para romper con ese círculo vicioso, y poner atención especial al fortalecimiento familiar, el gobierno municipal a través del organismo promotor del desarrollo integral de la familia, tendrá la encomienda de realizar acciones para subsanar las causas de la descomposición social, a través de políticas públicas enfocadas a la redistribución de los bienes sociales, para ampliar las oportunidades de familias en situación de vulnerabilidad, implementando programas de capacitación, empleo, alimentación, apoyo a la educación, salud y atención al empoderamiento de las mujeres.

Un importante sector de la población lo constituye la población de personas adultas mayores, quienes debieran disfrutar de ingresos suficientes para satisfacer sus necesidades elementales, sin embargo, se encuentran excluidos de un sistema de pensiones que asegure una vida digna; son desatendidos por familiares y sus oportunidades para acceder a mínimos de bienestar cada vez son más escasas. Por este motivo el gobierno municipal incluye programas de atención a este grupo de la población

La diversidad cultural también genera una expectativa distinta; los menonitas son incorporados a labores productivas para sostenimiento e incremento de patrimonio familiar desde la niñez y adolescencia, los raramuris son empleados en el campo, las huertas frutícolas y trabajos de construcción, limpieza de casas y espacios laborales.

Una coincidencia para la juventud es la amenaza latente de caer en consumo de alcohol y drogas, así como el reclutamiento de grupos delincuenciales a las actividades ilícitas. Ante esta situación es que el municipio diseñará intervenciones gubernamentales para mejorar las condiciones de vida de este sector de la población.

OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

3.1 OBJETIVO:

- Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad social.

3.1.1 Objetivos específicos:

Educación

- Disminuir el abandono escolar de estudiantes de educación básica en condiciones de vulnerabilidad

Deporte:

- Promover la activación física, deportiva y recreativa

Población en situación de vulnerabilidad

- Procurar el acceso a los mínimos de bienestar a los adultos mayores en situación de vulnerabilidad.
- Incrementar el bienestar integral familiar mediante el fortalecimiento de oportunidades enfocadas en atender puntualmente las necesidades de las familias y sus integrantes.
- Desarrollar estrategias que promuevan la igualdad de género, fomentando la cultura del respeto a los Derechos Humanos.
- Propiciar la igualdad sustantiva de oportunidades entre mujeres y hombres, asegurando que, en ningún caso, las prácticas comunitarias supediten o limiten los derechos de la mujer.

3.1.1.1 Estrategias:

Educación

- Proporcionar apoyos en especie y económicos para los estudiantes de familias en situación de vulnerabilidad.
- Sumar recursos con instancias federales y estatales para proporcionar infraestructura educativa de calidad en las escuelas

Deporte

- Implementar programas y acciones de activación física para toda la población, la creación, rescate y mantenimiento de espacios públicos destinados a actividades físicas y lúdicas.

Población en situación de vulnerabilidad

- Coordinar programas de bienestar a las personas adultas mayores con instituciones del gobierno federal y estatal

- Realizar campañas para promover la denuncia de violencia sexual, familiar y de género y de capacitación de niñas y mujeres en el tema.

3.1.1.1.1 Líneas de acción:

Educación

- Otorgar becas a los niños de familias en situación de vulnerabilidad para continuar con sus estudios de educación básica.
- Apoyar a los jóvenes para que continúen con sus estudios de secundaria y bachillerato otorgándoles becas económicas.
- Dotar desayunos escolares de manera gratuita en escuelas donde acuden estudiantes en condiciones de pobreza extrema.
- Incrementar la entrega gratuita de desayunos escolares fríos a estudiantes de escuelas en condiciones de vulnerabilidad
- Rehabilitar y equipar las cocinas escolares.
- Mejorar la infraestructura en las instalaciones escolares en el municipio
- Coordinar con las instancias estatales y federales y padres de familia el mantenimiento y rehabilitación de escuelas.
- Promover y difundir la investigación cultural, la educación artística y las bellas artes, procurando la formación y actualización de los recursos humanos dedicados a estas actividades

Deporte

- Definir un programa anual para el uso intensivo de instalaciones deportivas
- Promover escuelas de iniciación deportiva en diversas disciplinas
- Promover activación física y deporte apropiado a cada edad, idiosincrasia y aspiraciones de distintos grupos de población
- Implementar torneos y exhibiciones deportivas en localidades rurales.
- Apoyar eventos deportivos escolares, asociados y populares.
- Brindar apoyo a deportistas de alto rendimiento que representen a nuestro municipio.
- Apoyar en el traslado a entrenamientos y competencias a deportivas.

Población en situación de vulnerabilidad

- Apoyar en los trámites para obtención de beneficios de programas federales y estatales para personas mayores de 65 años.
- Promover y apoyar la comunidad machi o "jardín del abuelo" para la recreación y convivencia
- Facilitar entrega de apoyos a adultos mayores con problemas de movilidad.

- Realizar programa de apoyo alimentario para jefes y jefas de familia, adultos mayores de 65 años, personas con discapacidad, familias con niños menores de 5 años que se encuentren en situación de vulnerabilidad
- Apoyar a familias en situación de vulnerabilidad con la dotación inicial para instalar gallineros familiares.
- Entregar insumos para fomentar los huertos familiares hortícolas y frutícolas
- Fomentar la denuncia de la violencia, a través de campañas en medios de comunicación y redes sociales.
- Implementar campañas de difusión y capacitación dirigidas a mujeres para que participen con las dependencias del gobierno municipal en acciones y programas conjuntos

EJE ESTRATÉGICO 4

SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA

DIAGNOSTICO:

El municipio cuenta dentro de su territorio con una red de carreteras, caminos rurales, y vialidades regionales y primarias, que por falta de inversión carecen de un adecuado mantenimiento, que mejore sus condiciones y características.

El Municipio debe seguirse fortaleciendo concretamente en obras y servicios públicos tales como pavimentación de calles, construcción de espacios públicos, mejoramiento de vías de comunicación internas; así como también en buscar brindar servicios de mayor calidad a los ciudadanos como lo son el aseo urbano, el drenaje y el agua potable como prioritarios.

La seguridad de contar con una casa habitación es una aspiración de las familias, por lo que mejorar las condiciones de vivienda es una política que impulsa el gobierno municipal, priorizando los aspectos sanitarios y de sobrevivencia; baños, ampliaciones, muros, techo, piso firme, para población que vive en zonas de atención prioritaria

OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

4.1 OBJETIVO:

- Obras y servicios prioritarias en el Municipio; así como brindar servicios de mayor calidad a los ciudadanos.

4.1.1 Objetivos específicos:

Servicios Públicos Municipales:

- Mejorar e incrementar el servicio del alumbrado público en el municipio y atender las necesidades de electrificación en las colonias, secciones y comunidades del municipio.
- Implementar alternativas para la prestación del servicio de recolección y disposición de residuos, de manera más eficiente y sustentable
- Los parques y jardines, son las áreas de esparcimiento y recreación, que la autoridad municipal pretende mantener y proporcionar el cuidado necesario.
- Activación y rentabilidad de Rastro Municipal

Infraestructura:

- Abatir el rezago que tiene el municipio en pavimentación, es una prioridad para esta administración, se pretende pavimentar, construir y/o reconstruir.
- Mejorar la calidad y espacios de la vivienda de la población en condiciones de pobreza.
- Construcción, rehabilitación y mantenimiento de edificios públicos.

4.1.1.1 Estrategias:**Servicios Públicos Municipales:**

- Instalar nuevas luminarias y sustituir las que cumplieron su vida útil por otras de menor consumo de energía.
- Rediseñar el programa de limpia, atención continua en calles, viviendas, espacios públicos y de recolección de residuos.
- Incrementar las áreas verdes y mantenerlas en condiciones de uso para los habitantes del municipio
- Brindar servicios de inspección, supervisión y matanza de ganado bovino y porcino de una forma eficiente, transparente y rentable.

Infraestructura:

- Utilizar los programas federales, estatales y propios del municipio para la promoción y ejecución de pavimento y reconstrucción en calles y caminos y carreteras del municipio
- Proveer de apoyos en especie para ampliación o mejoramiento de la vivienda a los habitantes de las comunidades consideradas de atención prioritaria.
- Gestionar ante las instancias federales y estatales el aprovechamiento de programas que coadyuven a los propios del municipio, para lograr así, una cobertura que satisfaga las necesidades existentes de infraestructura en el municipio.

4.1.1.1.1 Líneas de acción:**Servicios Públicos Municipales:**

- Incrementar cobertura de alumbrado
- Sustituir luminarias por las de menor consumo
- Realizar diagnósticos para identificar necesidades de alumbrado o de instalación de luminarias o su sustitución
- Establecer rutas de recolección de residuos generados en viviendas con estudios de viabilidad para reducir costos y brindar el servicio a todas las localidades.
- Establecer un programa anual de ampliación, mantenimiento y rehabilitación de espacios públicos

- Invertir en el mejoramiento de la infraestructura, promover la constante limpieza y seguridad de panteones.
- Realizar un mantenimiento adecuado del rastro municipal.
- Instalación y mantenimiento de Paneles solares en los pozos de agua potable.
- Equipamiento y líneas de conducción en Campo 45 “La Merced”.
- Instalación y rehabilitación de Depósitos de Agua en Colonias Menonitas Ojo de la Yegua y Santa Rita.

Infraestructura:

- Aprovechar los programas existentes de mantenimiento y mejoramiento de carreteras y caminos, del gobierno federal y estatal.
- Realizar programas de mejoramiento de caminos vecinales con la aplicación de carpetas con riego de sello.
- Encementado Rancho la Despedida de Arriba
- Encementado en Calle Sandoval
- Encementado en el Arquito
- Encementado en Barrio Pinela
- Encementado Calle Cali en barrio de Félix
- Encementado La Loma en Barrio de Félix
- Encementado Circuito el Peñol
- Encementado Calle Los Cadena en el Peñol
- Encementado en Calle La Nueva Paz
- Encementado Continuación de Calle Santo Niño de Atocha en Sainapuchi
- Encementado en Calle de Acceso de Telesecundaria en Sainapuchi.
- Encementado en Rancho de Loya
- Encementado en Calle de Guadalupe.
- Encementado Barrio de Félix de Arriba.
- Encementado en la Noria.
- Rellenos, mantenimiento y revestimiento de brechas en Colonia Menonita Santa Rita y Ojo de la Yegua.
- Programa de bacheo permanente en todas las carreteras del municipio.
- Construcción y rehabilitación de Centros de Salud
- Construcción y Rehabilitación de presas y presiones.
- Rehabilitación y remodelación de Presidencia Municipal
- Rehabilitación y remodelación de escuelas en el municipio

- Construcción y mantenimiento de pozos de agua potable en comunidades del municipio.
- Construcción y rehabilitación de puentes viales y peatonales en comunidades del municipio.
- Construcción de viviendas a personas de escasos recursos del municipio.
- Dotar de paquetes de construcción a las familias en pobreza y rezago social.
- Aplicar un programa para la construcción de cuartos adicionales, o baños para familias en situación de pobreza.
- Implementar un programa para la construcción y rehabilitación de piso firme, techo o muros para mejorar la calidad de vida de la población en situación pobreza extrema.
- Realizar la rehabilitación y mejoras en las viviendas de personas adultas mayores y personas con discapacidad a través de esquemas solidarios de empleo temporal.
- Extensiones de agua potable, drenaje y alcantarillado en el Municipio.
- Construcción y rehabilitación de Guardaganados en el Municipio.
- Mantenimiento y remodelación de edificios públicos del municipio.
- Rastreo de Caminos Vecinales.

EJE ESTRATÉGICO 5

PREVENCIÓN JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

DIAGNOSTICO:

En el municipio de Riva Palacio la convivencia en las familias y en las comunidades es una prioridad y esto solo se logra con una responsabilidad pública honesta y capaz; con la participación de la sociedad en su conjunto. Por lo tanto, la seguridad de los habitantes del municipio es prioritaria para la presente administración municipal lo que conlleva a la planeación, operación y evaluación de programas que garanticen la tranquilidad de la población en un ambiente de paz y desarrollo económico.

La gestión municipal asume el compromiso de protección civil como una acción solidaria y participativa, que considera puntualmente tanto los riesgos de origen natural o humano como los efectos adversos de diversos agentes perturbadores. Esta operación prevé el vínculo entre los sectores público, privado y social con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable y coadyuvante, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de las personas y sus familias.

OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

4.1 OBJETIVO:

- Municipio seguro, para mejor calidad de vida de los habitantes.

4.1.1 Objetivos específicos:

- Capacitar teórica, académica, física y prácticamente a la policía municipal mediante un sistema pedagógico de la máxima calidad y a través de un sistema de entrenamiento físico y táctico del más alto nivel.
- Atender los factores de riesgo y de protección vinculados a la violencia y la delincuencia en el municipio de mediante la planificación de un plan de intervención municipal.
- Diseñar la estrategia municipal de prevención.

- Mejorar los procedimientos que se realizan en materia de Cultura Vial, para dar un mejor y eficiente servicio a la ciudadanía mediante una permanente capacitación a los elementos operativos y administrativos, así como modernización del equipamiento
- Promover una cultura de protección civil entre la población del municipio que permita enfrentar situaciones de emergencia priorizando el auxilio a la población desde acciones concretas de sensibilización, capacitación y difusión permanentes y con mecanismos específicos de coordinación con los gobiernos estatal y federal y con la sociedad civil

4.1.1.1 Estrategias:

- Dotar a la policía municipal de armamento, equipos de protección, sistemas informáticos, aparatos de comunicación y vehículos modernos de calidad y rendimiento máximo.
- Fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia mediante la motivación y el establecimiento de un adecuado sistema de promociones que permita satisfacer las expectativas de desarrollo profesional y reconocimiento de los integrantes de la policía municipal
- Diseñar el plan de trabajo a través de conocer el territorio a intervenir.
- Convocar y plantear el proyecto para el desarrollo del plan prevención y bienestar social con participación ciudadana.
- Identificar posibles soluciones a los problemas y formular las actividades que ayudarán a cumplir los objetivos.
- Detectar las áreas de oportunidad en materia de protección civil.

4.1.1.1.1 Líneas de acción

- Otorgar a los policías de los recursos materiales y tecnológicos que les permitan cumplir su cometido con eficiencia.
- Instaurar una auténtica carrera de formación policial, para todos los aspirantes a ser miembros de las corporaciones policiacas, y con exigencias y nivel escolar tales que posibiliten la formación de policías de alta calidad
- Incorporar el número suficiente de elementos policiacos para lograr una mayor presencia en el municipio
- Inducir al equipo en temas relacionados con el desarrollo y puesta en marcha del plan.
- Nombrar un coordinador general, asistente y encargado del seguimiento de plan de prevención.
- Garantizar la protección de las personas y el respeto a los derechos humanos a través de vincular las exigencias reales de los ciudadanos con los servicios ofrecidos por la policía

- Continuar con la profesionalización de los elementos para elevar el nivel de escolaridad de los elementos en varios niveles educativos
- Actualizar el Programa de Protección Civil para la administración pública municipal
- Documentar el nivel de riesgo de diversas estructuras, tales como las unidades habitacionales e inmuebles destinados al desarrollo de actividades comerciales, puentes, pasos peatonales y cruce de vías del FFCC
- Fortalecer y ampliar el marco normativo que sustenta las acciones de protección civil.

EJE ESTRATÉGICO 6

SALUD

DIAGNOSTICO:

Uno de los aspectos más sentidos en la población es la Salud, derecho humano fundamental. Es así como la cobertura universal de salud, sigue siendo una aspiración por lo que el gobierno municipal contribuye en la atención de población no incorporada a los sistemas institucionales para disminuir la brecha de las desigualdades. Los retos a que nos enfrentamos son; lograr la cobertura de la población en situación de vulnerabilidad, disminuir embarazos de adolescentes, suicidios y adicciones, así como fortalecer los programas preventivos.

OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

4.1 OBJETIVO:

- Mejorar el sistema de salud municipal y asegurar el acceso a servicios de salud.

4.1.1 Objetivos específicos:

- Ampliar la cobertura de los servicios de salud en el municipio.
- Prevenir adicciones y contribuir en la atención de personas con adicciones para su rehabilitación.
- Contribuir a la mantener la salud de las familias en situación de vulnerabilidad
- Implementar un programa de atención integral a la juventud

4.1.1.1 Estrategias:

- Apoyar a la población para que disfrute servicios de salud en instituciones públicas del municipio
- Fortalecer el liderazgo del comité municipal de salud para implementar el programa de reconocimiento como municipio saludable
- Crear y consolidar el comité municipal contra las adicciones incorporando a las instancias gubernamentales federal y estatal, el sector educativo, el sector privado, especialistas interesados en atender filantrópicamente el problema y las organizaciones de la sociedad civil.
- Crear y consolidar el comité municipal del Sistema Integral para la protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio.
- Concertar con instituciones de salud para brindar terapias de rehabilitación física a través infraestructura física y recursos humanos del DIF, atención a derechohabientes y población en general

- Realizar concertación con todos los sectores de la sociedad para atender a los jóvenes, mediante políticas específicas conforme sus diversas condiciones y necesidades

4.1.1.1.1 Líneas de acción:

- Contribuir a la atención de población que no cuenta con servicio médico y radica en las zonas de marginación a través de las unidades médicas móviles municipales
- Intensificar campañas permanentes de prevención de embarazo de adolescentes.
- Participar en las campañas institucionales de prevención, control y tratamiento del sobrepeso y la obesidad.
- Prevenir, identificar y atender problemas psicológicos de población ubicadas en zonas de atención prioritaria.
- Proporcionar atención médica y dental en centros de salud del municipio
- Realizar diagnósticos y acompañamiento en tratamiento a los Adultos Mayores
- Coordinar con otras instancias de gobierno y/o sociedad civil la entrega de apoyos a personas con discapacidad, como sillas de ruedas, aparatos ortopédicos, lentes, aparatos auditivos, etc.
- Implementar programa de dispensarios médicos en las comunidades.
- Desarrollar programa escuelas saludables.
- Realizar acciones para contar con familias saludables.
- Coordinar con instancias gubernamentales responsables y el comité contra las adicciones, la atención y apoyo a los centros de rehabilitación que operan el municipio
- Realizar campaña permanente de prevención de adicciones, priorizando el sector juvenil.
- Apoyar campañas para la detección de enfermedades de la mujer, como cáncer de mama y cervico uterino.
- Brindar terapias de rehabilitación física a población en situación de vulnerabilidad y a los remitidos por instituciones del sector salud.
- Proporcionar tratamiento a personas con alguna discapacidad motriz para su rehabilitación e incorporación social de manera autosuficiente
- Apoyar en transporte para personas con alguna discapacidad
- Apoyar con servicio psicológico terapéutico individual, de pareja, integral a familias que así lo requieran
- Incorporar a la administración municipal una estructura administrativa que atienda las demandas de la juventud.
- Implementar acciones para apoyar a las mujeres jóvenes, priorizando aquéllas que sean madres-jefas de familia.
- Programas de ocupación laboral a jóvenes del medio rural

**CAPITULO
VI
INSTRUMENTACIÓN
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INSTRUMENTACIÓN:

El plan contiene los objetivos, propósitos y estrategias para el desarrollo del municipio en el cual se utilizará la metodología con enfoque de marco lógico, donde se definen las principales políticas y líneas de acción que, el Ayuntamiento deberá tomar en cuenta, para la elaboración de sus Programas Operativos Anuales (POAS) y de las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR), que regirán el contenido de los programas que del mismo se deriven.

ACCIONES DE MEDICIÓN:

SEGUIMIENTO:

El seguimiento es la herramienta de planeación estratégica que, de forma resumida, sencilla y armónica, concentra la información de los procesos administrativos y de los programas presupuestarios.

Tener un mecanismo de seguimiento y evaluación de programas, se justifica en la medida que la información que se genera sea incorporada en la toma de decisiones presupuestarias y de mejora de programas.

El seguimiento es el monitoreo permanente para medir el avance físico, financiero y de desempeño para determinar las acciones y medidas de mejora que se requieran. En el seguimiento y evaluación se identifica la manera de cómo se ejerce el presupuesto en los programas presupuestarios, cómo se están ejecutando o cómo se ejecutaron, qué resultados están generando y, sobre todo, cómo se contribuye al

Para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, se implementarán las siguientes acciones:

- Reuniones de la administración municipal, cada tres meses, para evaluar el avance de los compromisos de gobierno.
- Informe al Cabildo, cada seis meses, para evaluar el cumplimiento de las metas del Plan.
- Asamblea del pleno del COPLADEMUN, Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio, cada seis meses, para el seguimiento y evaluación del Plan.
- Presentación del Informe anual de Gobierno, con una evaluación del cumplimiento de las metas del Plan Municipal de Desarrollo
- Para cada uno de los programas y acciones considerados en el Plan Municipal de Desarrollo, se establecerán los indicadores de seguimiento, de preferencia en forma cuantitativa, para la medición de los resultados que se obtengan.

- Elaboración de Programas Operativos Anuales (POAS), definiendo los programas a realizar en conjunto con las metas de los mismos, con el fin de cumplir con los objetivos, estrategias y líneas de acción planteadas en el presente Plan.
- Ejecución de Presupuesto Participativo, de acuerdo a las consultas ciudadanas, con la finalidad de realizar obras de impacto en las comunidades del Municipio.

Instrumentar el seguimiento y la evaluación del cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo nos resulta fundamental ya que una vez iniciadas las actividades del mismo, estas funciones nos ayudarán a conseguir resultados en la dirección planteada.

EVALUACIÓN:

La Evaluación, constituye una herramienta importante para conocer los resultados de los programas presupuestarios, pero, sobre todo, para medir el impacto del beneficio entre la población es por ello que esta administración evaluara de manera trimestral, semestral y anual los avances en cumplimiento de objetivos y metas de acuerdo a los establecido dentro de este plan municipal en el periodo de administración 2024 a 2027. Asimismo, la evaluación, permitirá informar sobre los recursos federales transferidos al municipio ya que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficacia, eficiencia, economía, calidad e impacto.

Con la evaluación permanente se realizará la verificación del nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios, por medio de Indicadores estructurados en Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y Fichas de Indicador del Desempeño (FID) de manera trimestral, semestral y anual.

Los indicadores estructurados se monitorean continuamente, dependiendo de su regularidad, por las instancias que los ejecutan.

La información generada debe ser entregada a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado para su análisis y publicación.

Para lograr la implementación adecuada de la evaluación es necesario realizar las siguientes acciones:

- Programar las evaluaciones de manera periódica las acciones y programas presupuestarios implementados por las dependencias municipales.
- Diseñar y elaborar un Programa Anual de Evaluación (PAE) y conforme al marco normativo proceder a realizar las evaluaciones correspondientes.

- Generar un sistema de evaluación que permita visualizar el seguimiento y avance de los programas presupuestarios, tanto de recursos federales como estatales o municipales.
- Realizar un programa de capacitación del personal involucrado y responsable de realizar estas tareas.
- Aplicar correcciones o aspectos susceptibles de mejora cuando los programas presupuestarios así lo requieran.

La evaluación y control del cumplimiento del Plan nos permitirá evidenciar los efectos de las acciones y actividades que se desarrollan con el propósito de cumplir nuestros compromisos y con ello, generar resultados que incidan en mayor bienestar para la ciudadanía y mejores oportunidades para que el municipio crezca, avance y sea el municipio productivo que todos deseamos.

MENSAJE FINAL

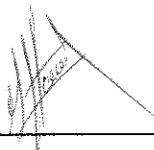
En este momento, en el que debemos actuar con firmeza para cambiar el presente y asegurar el futuro de las siguientes generaciones, hemos decidido actuar unidos, buscando construir y alcanzar entre todos, el destino que merecemos.

Para vencer los retos y sacar ventaja de nuestras áreas de oportunidad, contamos con recursos humanos, técnicos y financieros; con una cultura que nos da identidad y valores; y, sobretodo, con el empuje y la capacidad. Para cumplir con los objetivos y líneas de acción propuestas, debemos mejorar las capacidades de la administración, garantizando la gobernabilidad, la legalidad, la eficiencia gubernamental y la rendición de cuentas, así como la igualdad y la equidad de género, con este gran objetivo que nos identifica y nos une, dentro del Plan agrupamos las políticas y programas en seis ejes estratégicos los cuales están alineados con los objetivos para el desarrollo una Administración capaz y responsable, será el medio para impulsar el fortalecimiento institucional con transparencia, responsabilidad en el uso de los recursos públicos, y vocación de servicio en favor de la ciudadanía.

Asimismo, para mejorar su respuesta ante la demanda social, el reto del ayuntamiento es reducir la desigualdad, a través de programas de nueva generación con perspectiva de género, que nos permitan hacer de cada familia, una familia fuerte.

Con decisiones firmes y resultados fuertes, consolidaremos nuestro municipio, por su historia, su economía y su gente y alcanzaremos el propósito plasmado en plan de Desarrollo Municipal para la Administración 2024-2027.

Se firma el presente documento a los 20 días del mes de diciembre del 2024.



C. Salvador Chacón Rivera.
Presidente Municipal de
Riva Palacio, Chih.



Lic. Miguel Ángel Rubio.
Secretario del H. Ayuntamiento
del Municipio de Riva Palacio, Chih.

GLOSARIO.

Agropecuario: De la agricultura y la ganadería o relacionado con ellas.

Ayuntamiento: Órgano máximo del gobierno municipal que se constituye por elección popular directa, para la administración de los intereses del municipio

COPLADEMUN: Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal

Base Metodológica: Estudio de los métodos, los procedimientos y las técnicas utilizadas para obtener un conocimiento, una explicación y una comprensión

Demografía: Estudio estadístico de las poblaciones humanas según su estado y distribución en un momento determinado o según su evolución histórica.

FID: Fichas de Indicador del Desempeño

Gabinete: Es un órgano gubernamental cuya función principal es dirigir los distintos ministerios en los que se organiza la administración pública

Hidrografía: es una rama de las ciencias de la tierra que consiste en la descripción y el estudio sistemático de los cuerpos de agua planetarios.

Infraestructura: conjunto de medios técnicos, servicios e instalaciones necesarios para el desarrollo de una actividad o para que un lugar pueda ser utilizado.

Marco Legal: Es un conjunto de leyes y reglamentos, así como el marco de planeación estatal, que establecen el fundamento jurídico.

MIR: Matrices de Indicadores de Resultados

Orografía: Parte de la geografía física que se encarga del estudio, descripción y representación del relieve terrestre.

Planeamiento estratégico: es un proceso mediante el cual se implementan los planes operativos para que una empresa pueda alcanzar sus objetivos

POAS: Programas Operativos Anuales

PyMES: Pequeñas y Medianas Empresas

SH: Secretaría de Hacienda

SAT: Servicio de Administración Tributaria

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley Federal de Planeación (artículos 2, 14,25, 26, 27, 28, 29,33 y 34).
3. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Artículo 32).
4. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (Artículos31, 68 y 138).
5. Ley de Planeación del Estado de Chihuahua (Artículos 1, 2, 3, 6, 7, 9, 25-33, 41 y 42).
6. Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua (Artículo 2 Fracc. I).
7. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua (Artículo 32 fracción IV, 82 fracción III).
8. Ley General de Contabilidad Gubernamental (artículo 4 fracción XXVI).
9. Ley General de Desarrollo Social (Artículos 1, 9 y 13)
10. Código Municipal para el Estado de Chihuahua (Artículos 1, 19, 28 párrafo XXV y XXVI).
11. Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Riva Palacio.
12. En el ámbito municipal, por el Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Riva Palacio.
13. Todos los reglamentos municipales que se tengan y ayuden a la constitución del Plan de Desarrollo Municipal.

ANEXOS.

Comité de COPLADEMUN, Sesión Ordinaria de Cabildo número cincuenta y cuatro de fecha 21 de febrero 2024.

Comité de Salud del Municipio de Riva Palacio, celebrado y conformado en el mes de octubre 2024.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el municipio de Riva Palacio, Sesión Ordinaria de Cabildo número uno de fecha 20 de septiembre 2024.

Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública y Servicios relacionado con la misma del Municipio de Riva Palacio, Sesión Ordinaria de Cabildo número uno de fecha 20 de septiembre 2024.

Comisión de Inversión para el Desarrollo Socioeconómico Municipal, Sesión Ordinaria de Cabildo número cuatro de Fecha 13 de diciembre 2024.

Certificación de Conformidad con el Artículo 11 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.